

MARIA ELENA,
08 de Marzo de 2023

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
N° 959/2023

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de realizar y ejecutar una serie de acciones por Sumario Sanitario de la SEREMIA de Salud, n° folio 046673 de fecha 20 de Enero de 2023; La Cotización n° 071/2023 de INSER SPA y las instrucciones de Sr. Alcalde(s); Los Términos de Referencia, Situación de Fundamento y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Memorandum n° 008/2023 de Abogada IMME y las Instrucciones de Sr. Alcalde; El Decreto Exento n° 301/2023, que Aprueba Contratación Directa de INGSER SPA; La Orden de Compra n° 3135-15-SE23; La factura electrónica n° 140 y Certificado de ITO; Las Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el pago por Contratación Directa de INSERG SPA, según lo establece la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas en su Art. 8° y Art. 10° de Reglamento n° 7 f; Por la confianza y seguridad que derivan de la experiencia comprobada en la provisión de los bienes y servicios requeridos. Además, concurre el **carácter de Urgente**, según lo establece la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas en su Art. 8° y Art. 10° de Reglamento, Causal n° 3. Monto a pagar \$ 10.638.148 IVA incluido.

2.- Rectifíquese la fecha de decreto Exento n° 301/2021, Dice: **03 de enero de 2023**; Debe decir: **25 de enero de 2023**.

3.- Páguese la factura electrónica n° 140 de INGSER SPA, por un monto de \$ 10.638.148 IVA incluido.

4.- Impútese el gasto con el siguiente detalle:

Financiamiento	Imputación	Ítem/Partida	Monto
Fondos Propios		Asesoría	\$ 1.666.000
Fondo Litio 2020	215-31-02-004-006	Equipamiento/Insumos	\$ 8.972.148

5.- Infórmese a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

MARCELA A. GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

EDUARDO A. AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S)

EAM/MGU/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.